

Pliego de especificaciones particulares

Estudios de evaluación estructural

Artículo n°1: Objeto

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a concurso de precios de oferentes para cotizar los estudios de evaluación estructural, según los términos de referencias, en las rutas y tramos según anexo A.

Artículo n°2: Plazo para ejecución de los estudios y su presentación

El plazo para ejecución de los estudios y presentación de la encomienda es de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del acta de iniciación de los trabajos y no será prorrogable a excepción de las causas expresadas en las presentes bases y condiciones.

Independientemente del plazo, se deberán hacer entregas parciales por rutas completas (a excepción de la ruta provincial n°13 que podrá dividirse en dos entregas) una vez cada 30 días corridos de 350 km de estudios como mínimo.

Artículo n°3: Causas para ampliación de plazos de entrega de los estudios

La Dirección Provincial de Vialidad podrá extender el plazo de la encomienda a solicitud del Contratistas por las causas que se enumeran a continuación:

- Cuando por razones climáticas como lluvias o tormentas fuertes impidan el ingreso o permanencia en los lugares a estudiar.
- Cuando razones técnicas de definiciones de traza no estén claras y la Dirección Provincial de Vialidad deba realizar determinaciones que no son imputables al Contratista.
- Cuando la Dirección Provincial de Vialidad requiera de estudios adicionales que no están claramente determinados en los términos de referencia.
- Cuando la Dirección Provincial de Vialidad requiera correcciones al trabajo realizado por la Contratista.

Los ítems anteriores no da derecho al Contratista a prorrogar la entrega por sobre estas extensiones, siendo la Dirección Provincial de Vialidad quien determine la cantidad de días corridos a prorrogar.

Artículo n°4: Antecedentes y equipos

La Contratista deberá contar con un deflectómetro de impacto tipo fwd de su titularidad con las características exigidas en los términos de referencia.

Deberá tener el software y hardware adecuado para el tratamiento de la información generada.

El deflectómetro deberá contar con los permisos y condiciones de seguridad necesarios para su empleo y libre circulación.

Artículo n°5: Omisión de documentos en la propuesta

Se aclara expresamente que toda omisión por parte de los Proponentes, de los requisitos exigidos por el pliego, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (inciso n°1 del contenido del sobre n°1 e inciso n°1 del sobre n°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la documentación de la adjudicación.

Artículo n°6: Representante técnico de la contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al profesional independiente, o el designado por la empresa Contratista. La misma será ejercida por un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá poseer uno de los siguientes títulos:

- Ingeniero civil
- Ingeniero en construcciones

- Técnico superior en obras viales
- Técnico vial

Deberá estar matriculado y habilitado en el colegio que corresponda a su título y dentro de la provincia de Santa Fe, estando su designación sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo n°7: Condiciones de seguridad en la obra

La contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la ley nacional de higiene y seguridad en el trabajo n°19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional riesgos del trabajo n°24.557 y decreto n°911/96 y resoluciones correspondientes.

Articulo n°8: Sistema de contratación

Esta obra se contratará por el sistema de ajuste alzado.

Dado los plazos de las encomiendas, para estos trabajos no se realizarán ninguna redeterminación en los precios del monto de la oferta, siendo este valor ofertado, el monto de contrato único y definitivo.

Articulo n°9: Forma de pago de los trabajos que integran la encomienda

El pago de los certificados se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del momento de aprobación y certificación de cada entrega parcial.

Articulo n°10: Multas por incumplimiento

Cuando la contratista no cumpla con las condiciones de la encomienda, y esta se vea atrasada por causas que ha exclusivo juicio de la Dirección Provincial de Vialidad no puedan justificarse, se aplicarán las multas. En caso de excederse en los plazos de entrega fijados en el pliego, la Contratista será multada por cada día de retraso con un importe igual al 2% del monto del contrato, el cual será descontado en el certificado próximo que corresponda.

Artículo n°11: Gestiones administrativas

Toda gestión que se originare como consecuencia directa o indirecta del contrato de estas bases y condiciones deberá ser ingresada por la mesa general de entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en la calle boulevard Muttis n°880 de la ciudad de Santa Fe y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al decreto n°10.204/58 de actuaciones administrativas.

Artículo n°12: Gestiones ante organismos oficiales o privados

Todos los trabajos y/o gestiones que fuera menester realizar ante cualquier dependencia pública (nacional, provincial o municipal) y/o privada, necesarios para el desarrollo normal de los trabajos, correrán por cuenta de la Contratista sin que esta pueda reclamar pago directo alguno por tales trabajos y/o gestiones.

Artículo n°13: Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para la ejecución de todos los trabajos hasta su entrega final y aprobación es de pesos cuatro millones quinientos mil (\$2.100.000).



Señor adquirente del legajo

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta empresa, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

Empresa:.....

Teléfono:.....

Domicilio real:.....

Localidad:

Código postal:.....

Provincia:.....

Representante en Santa Fe:

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:



Formulario de presentación de propuesta

Señor
Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO

La empresa.....que suscribe,
de nacionalidad.....con domicilio legal en la ciudad de.....calle
.....Nº

Habiendo examinado el pliego de bases y condiciones, términos de referencia, especificaciones y presupuesto oficial de la obra:y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar dicha encomienda de acuerdo a la documentación indicada por la suma de pesos (\$.....).

Declara que renuncia al fuero federal que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad y/o domicilio legal, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, como así también que conoce la ley de obras públicas de la provincia de Santa Fe nº5188/60 y su decreto reglamentario, leyes, disposiciones y especificaciones concordantes.

Se compromete a mantener esta oferta por el término de 30 (treinta) días corridos.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la empresa.....
Inscripto en el colegio dede Santa Fe, bajo el número

Lugar y Fecha:.....

.....
Firma



Presentación de propuesta

La documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

Concurso de precios: expediente nº _____ día _____ hora _____

Sobre n°1 contendrá:

- Sellado provincial de ley.
- Garantía de la propuesta.
- Recibo que acredite haber adquirido la documentación de la licitación con suficiente anticipación.
- Constancia de cumplimiento fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (según resolución general nº019 del 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de internet www.santafe.gov.ar, ingresando a “Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta”.
- Declaración firmada por el Proponente y su Director Técnico de “conocimiento del lugar” y de las condiciones en que se efectuará la encomienda.
- Nómina de estudios realizados.
- Nómina de equipos propios para los estudios requeridos.
- Referencias técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio que corresponda

Sobre n°2 contendrá:

- Las propuestas con que el interesado se presenta al concurso de precios debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico.
- Plan de trabajo.

Acompañará además, el pliego adquirido y la documentación completa del proyecto correspondiente a su propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.

Anexo A

	Ruta	Tramo	Principio Tramo	Fin Tramo	Longitud Tramo	Zona DPV
Grupo 1	1	Cayasta - Helvecia	70.588	84.6	16.175	4
	1	Helvecia - San Javier	84.6	144.884	60.284	4
	1	San Javier - RPN° 56-s (C. Teresa)	144.884	184.298	39.414	4
	1	RPN° 56-s (C. Teresa) - RPN° 38 (Alejandra)	184.298	225.557	41.259	4
	1	RPN° 38 (Alejandra) - RPN° 36 (Romang)	225.557	272.576	47.019	4
	1	RPN° 36 (Romang) - Pte Arroyo Malabriga	272.576	278.98	6.404	4
	1	Pte Arroyo Malabriga - RPN° 41	278.98	301.276	22.296	1
	1	RNN° 41 - RNN° A009 (Reconquista)	301.276	310.655	9.379	1
	32	A. Club (V. Ocampo P. Pav) - RNN° 11	19.56	24.473	4.913	1
	32	RNN° 11 - RPN° 61-s (Villa Ana)	24.473	51.358	26.885	1
	31	RNN° 11 - RPN° 298-s (Flor de Oro)	0	20.242	20.242	1
	31	RPN° 298-s (Flor de Oro) - RPN° 32 (Tres Bocas)	20.242	50.657	30.415	1
	31	RPN° 32 (Tres Bocas) - Pte. Arroyo El Rey	50.657	61.35	10.693	1
	31	Pte. Arroyo El Rey - RPN° 96-s (Tartagal)	61.35	68.411	7.061	8
	3	RNN° 11 - RPN° 84-s (Ogilvie)	0	11.966	11.966	8
	3	RPN° 84-s (Ogilvie) - RPN° 40 (D. Allende)	11.966	41.634	29.668	8
	3	RPN° 40 (D. Allende) - RPN° 98-s (Garabato)	41.634	57.783	16.149	8
	3	RPN° 98-s (Garabato) - RPN° 83-s (Colmena)	57.783	79.525	21.742	8
	3	RPN° 83-s (Colmena) - RPN° 31 (Intiyaco)	79.525	90.05	10.525	8
	40	RNN° 11 (Reconquista) - Prog. 19+300	0	19.3	19.300	1
	40	Prog. 19+300 - RPN° 87-s (El Arazá)	19.3	29.848	10.548	1
	40	RPN° 87-s (El Arazá) - Lím. de Zona (A° Garabato)	29.848	41.751	11.903	1
	40	Lím. de Zona (A° Garabato) - RPN° 3	41.751	48.913	7.162	8
	40	RPN° 3 - RPN° 83-s (Fortín Olmos)	48.913	76.296	27.383	8
Total KM					508.785	

	Ruta	Tramo	Principio Tramo	Fin Tramo	Longitud Tramo	Zona DPV
Grupo 2	2	RPN° 4 (S. Cristóbal) - RPN° 39 (San Cristóbal)	196.862	203.274	6.412	2
	2	RPN° 39 (San Cristóbal) - RPN° 38 (Huanqueros)	203.274	237.405	34.131	2
	2	RPN° 38 (Huanqueros) - Lím. de Zona	237.405	258.634	21.229	2
	2	Lím. de Zona - RPN° 77-s (Esteban Rams)	258.634	275.941	17.307	9
	2	RPN° 90-s (Logroño) - RNN° 95	320.795	345.619	24.824	9
	2	RNN° 95 - Tostado	345.619	350.794	5.175	9
	2	Prog. 7+066 - RPN° 82-s (A° Aguiar)	7.066	16.478	9.412	10
	2	RPN° 82-s (A° Aguiar) - RPN° 4 (L. Paiva)	16.478	32.012	15.534	10
	4	RPN° 92-s (Elisa) - Lím. de Zona	91.502	97.177	5.675	10
	4	Lím. de Zona - RPN° 2	97.177	133.211	36.034	2
	4	RPN° 80-s (Acc. Izquierda) - RPN° 62 (Acc. Derecha)	35.452	49.977	14.525	10
	4	RPN° 2 (L. Paiva) - RNN° 11	0	8.271	8.271	10
	4	RNN° 11 - RPN° 6	8.271	17.493	9.222	10
	62	RNN° 11 (Emilia) - RPN° 4 (M. Luisa)	59.599	78.38	18.781	10
	62	RPN° 4 (M. Luisa) - RPN° 64-s (Providencia)	78.38	90.128	11.748	10
	62	RPN° 64-s (Providencia) - RPN° 10	90.128	107.476	17.348	3
	62	RPN° 10 (Sarmiento) - RPN° 13 (Ataliva)	107.476	135.072	27.596	3
	13	RNN° 34 (Ataliva) - RPN° 69-s (Lím. de Zona)	188.502	224.113	35.611	3
	13	RPN° 69-s (Lím. de Zona) - RPN° 2 (San Cristóbal)	224.113	274.76	50.647	2
	23	Lte. Prov. Córdoba - RPN° 69-s (Suardi)	0	11.082	11.082	2
	23	RPN° 69-s (Suardi) - RPN° 71-s (San Guillermo)	11.082	30.554	19.472	2
	23	RPN° 71-s (San Guillermo) - RPN° 39 (V. Trinidad)	30.554	48.72	18.166	2
	22	Bauer y Sigel - RPN° 70 (Fraga)	19.194	29.735	10.541	3
	22	RPN° 70 (Fraga) - RPN° 81-s (P. Marini)	29.735	46.75	17.015	3
Total KM					445.758	

	Ruta	Tramo	Principio Tramo	Fin Tramo	Longitud Tramo	Zona DPV
Grupo 3	10	RPN° 64 (López) - Lím. de Zona	125.149	133.925	8.776	5
	10	Lím. de Zona - RPN° 63 (Sta. C. B. Vista)	133.925	140.121	6.196	3
	10	RPN° 63 (Sta. C. B. Vista) - RNN° 19	140.121	157.822	17.701	3
	10	RNN° 19 - Pilar	157.822	177.064	19.242	3
	10	Pilar - Prog. 180+170	177.064	180.17	3.106	3
	10	Prog.180+170 - Prog.183+267	180.17	183.267	3.097	3
	10	Prog.183+267 - RPN° 70 (Nuevo Torino)	183.267	186.517	3.250	3
	64	RPN° 10 (López) - RPN° 35-s (C. Belgrano)	35.828	47.601	11.773	5
	64	RPN° 35-s (C. Belgrano) - RNN° 34 (S. M. Escobas)	47.601	66.185	18.584	5
	13	RPN° 40-s (El Trébol) - RPN° 66 (C. Pellegrini)	33.145	51.855	18.710	5
	13	RPN° 66 (C. Pellegrini) - RPN° 64 (Sastre)	51.855	85.406	33.551	5
	13	RPN° 64 (Sastre) - Lím. de Zona	85.406	92.958	7.552	5
	13	Lím. de Zona - RPN° 48-s (M. Juana)	92.958	98.466	5.508	3
	13	RPN° 48-s (M. Juana) - RNN° 19	98.466	119.621	21.155	3
	65	RPN° 13 (Las Rosas) - Lte. Prov. Córdoba	73.16	109.874	36.714	5
	65	RPN° 10 (Díaz) - Progr. 37+739	15.239	37.739	22.500	5
	65	Progr. 37+739 - RNN° 34 (S. Genaro)	37.739	43.743	6.004	5
	92	RNN° 33 (Casilda) - RPN° 8-s (Arequito)	0	27.852	27.852	6
	92	RPN° 8-s (Arequito) - RPN° 91 (S. J. Esquina)	27.852	51.15	23.298	6
	92	RPN° 91 (S. J. Esquina) - RPN° 15 (Arteaga)	51.15	66.7	15.550	6
	92	RPN° 15 - Lte. Prov. Córdoba	66.7	69.042	2.342	6

Total KM **312.461**

	Ruta	Tramo	Principio Tramo	Fin Tramo	Longitud Tramo	Zona DPV
Grupo 4	90	RPN° 14-s (Alcorta) - RPN° 9-s (Lím. de Zona)	84.137	103.012	18.875	6
	90	RPN° 9-s (Lím. de Zona) - RPN° 93 (Melincué)	103.012	116.927	13.915	7
	90	RPN° 93 (Melincué) - RPN° 6-s	116.927	129.768	12.841	7
	90	RPN° 6-s - RNN° 8	129.768	155.619	25.851	7
	21	RPN° 16 (P. Esther) - RPN° 26 (A° Seco)	9.95	18.882	8.932	6
	21	RPN° 26 (A° Seco) - RPN° 13-s (Fighiera)	18.882	25.005	6.123	6
	21	RPN° 13-s (Fighiera) - RNN° 177 (V. Constitución)	25.005	43.939	18.934	6
	21	RNN° 177 (V. Constitución) - RPN° 10-s	43.939	49.855	5.916	6
	21	RPN° 10-s - Lte. Prov. Bs. As.	49.855	51.928	2.073	6
	93	RNN° 33 (Firmat) - Lím. de Zona	41.97	59.525	17.555	6
	93	Lím. de Zona - RPN° 8-s (Los Quirquinchos)	59.525	62.91	3.385	6
	93	RPN° 8-s (Los Quirquinchos) - RPN° 6-s (Beravebú)	62.91	89.22	26.310	6
	93	RPN° 6-s (Beravebú) - RPN° 15 (Chañar Ladeado)	89.22	95.985	6.765	6
	93	RPN° 15 (Chañar Ladeado) - Lte. Prov. Córdoba	95.985	98.202	2.217	6
	14	RNN° 8 - RPN° 2-s (M. Teresa)	134.2	159.578	25.378	7
	14	RPN° 2-s (M. Teresa) - Acc. N. a Christophersen	159.578	180.811	21.233	7
	14	Acc. N. a Christophersen - Lte. Prov. Bs. As.	180.811	208.563	27.752	7

Total KM **244.055**